

Recurso de reposición contra la Resolución No. 32158 de fecha 29 de Noviembre de 2006, notificada mediante edicto desfijado el 29 de Diciembre de 2006

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad 02-091937- 00013-0000
Fec: 2007-01-08 15:28:13 Dep 2020 NUECREACIONES
Tra 11 PATENTEYH
Eve 379 FASENACIONALI
Act 412 REPOSPRESRECU Folios 21

Ref: Expediente No. 02-091.937
Solicitud de Patente de Invención denominada "Planimetría para un Sistema de Comunicación Digital"
Solicitante: Zenith Electronics Corporation

Ana María Ruiz Rueda, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, con oficinas en la carrera 7 No. 71-52, Torre B, Piso 9° de esta ciudad, obrando como apoderada sustituta de la sociedad Zenith Electronics Corporation, solicitante de la patente de la referencia y con domicilio en Illinois, Estados Unidos de América, atentamente manifiesto a ese Despacho que interpongo Recurso de reposición contra la Resolución No. 32158 de fecha 29 de Noviembre de 2006, notificada mediante edicto desfijado el 29 de Diciembre de 2006.

Objeto del recurso

Solicito mediante el presente memorial, ordenar a quien corresponda:

1. *Revocar* la Resolución No. 32158 de fecha 29 de Noviembre de 2006, notificada mediante edicto desfijado el 29 de Diciembre de 2006.
2. Tener en cuenta que el memorial del 9 de Junio de 2006, por medio del cual se dio respuesta al Oficio 2903, se refiere a la solicitud denominada "Planimetría para un Sistema de Comunicación Digital"; por lo tanto, el capítulo reivindicatorio y las aclaraciones y explicaciones pertinentes corresponden a esa solicitud y NO a la denominada "Sistema Robusto de Comunicación Digital".

3. Llevar a cabo del examen de patentabilidad o de fondo para la patente denominada "Sistema Robusto de Comunicación Digital" que se tramita bajo el Expediente No. 02-091.937A.

Quisiera que se vea con este caso
la petición que se hace en ese y no aquí

RECIBIDO
2007-01-08
15:28:13

4. Revocar la publicación que aparece en la página 407 de la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 571 de fecha 29 de Diciembre de 2006, de la solicitud de patente denominada "Planimetría para un Sistema de Comunicación Digital", pues ésta ya fue publicada y además apareció con el número de expediente equivocado 02-091.937A.

Fundamentos de la providencia impugnada

En la Resolución impugnada el Despacho niega el registro para la patente de invención denominada "Sistema robusto de comunicación digital", argumentando que la misma no cumple con los requisitos legalmente establecidos para la patentabilidad, y adicionalmente por cuanto "...los comentarios y correcciones allegados no controvierten ni subsanan en forma alguna las objeciones planteadas en el oficio No. 2903".

Fundamentos del recurso

~~En la Resolución impugnada~~ el Despacho incurrió en un error, pues *mezcló involuntariamente dos expedientes* correspondientes a dos solicitudes de patente de ~~invención a nombre de la misma sociedad solicitante~~. Para mayor claridad, atentamente solicito al Despacho se sirva revisar cuidadosa y detenidamente los antecedentes que se relatan a continuación:

1. En fecha 11 de Octubre de 2002 Zenith Electronics Corporation solicitó ante ese Despacho el registro para la patente de invención denominada "Sistema Robusto de Comunicación Digital y Planimetría para el Mismo", basada en las solicitudes Nos. PCT/US01/09733 y PCT/US01/09752, y a la cual le fue asignado el Expediente No. 02-091.937.
2. Mediante Oficio No. 07902 notificado por fijación en lista el 26 de Septiembre de 2003 el Despacho requirió a la sociedad solicitante, entre otras cosas, para que tramitara una *solicitud divisional* a la solicitud local, por cuanto los temas de cada una de las *solicitudes* eran autónomos a pesar de ser una investigación consecutiva.

RECIBIDO
ALICIA
NR
DIE
XEL C
DE B
2003
16

326
327

3. Mediante memorial radicado en fecha 26 de Noviembre de 2.003, la sociedad solicitante dio oportuna respuesta al requerimiento contenido en el Oficio No 07902, y fraccionó (dividió) la solicitud en dos (2) solicitudes separadas, así

- 1) Sistema Robusto de Comunicación Digital
- 2) Planimetría para un Sistema de Comunicación Digital

4. A estas solicitudes el Despacho asignó los números de expediente de la siguiente manera:

Patente	Expediente
Sistema Robusto de Comunicación Digital	02-091.937A
Planimetría para un Sistema de Comunicación Digital	02-091.937

5. Evidencia de lo anterior consta en las publicaciones de las dos solicitudes de patente de invención arriba mencionadas, las cuales tuvieron lugar en la *Gaceta de la Propiedad Industrial No. 540* de fecha 31 de Mayo de 2.004 (páginas 323 y 324), cuyas copias se adjuntan para su rápida referencia. En dicha Gaceta las solicitudes aparecieron publicadas así:

Página	Patente	Expediente
323	Sistema Robusto de Comunicación Digital	02-091.937A
324	Planimetría para un Sistema de Comunicación Digital	02-091.937

6. Dentro del término legal respectivo, Zenith Electronics Corporation solicitó al Despacho llevar a cambo el examen de patentabilidad o de fondo de ambas solicitudes en mención.

7. Mediante Oficio No. 2903 notificado por fijación en lista el 10 de Marzo de 2.006, el Despacho como resultado del examen de fondo realizado respecto de la solicitud No. 02-091.937 ("Planimetría para un Sistema de Comunicación Digital") requirió a la sociedad solicitante para que aclarara algunos aspectos de la solicitud y complementara la información presentada.

NO
consta
boi
ve
fz
232, 933
235
276

NO
DE C
TARIA
XBEIS
IRCL
XOTA
TME
ICAP
REPU

8. Con memorial radicado el 9 de Junio de 2.006 Zenith Electronics Corporation dio respuesta al Oficio 2903, aclarando en primer lugar que la solicitud correspondiente al Expediente No. 02-091.937 era **"Planimetría para un Sistema de Comunicación Digital"**; en segundo lugar, se aportó un nuevo capítulo reivindicatorio, y se allegaron las aclaraciones y explicaciones pertinentes
9. En la Resolución impugnada el Despacho está confundiendo y mezclando las 2 solicitudes de patente arriba mencionadas, por los siguientes motivos
- El Despacho está negando a Zenith Electronics Corporation la solicitud de patente denominada **"Sistema Robusto de Comunicación Digital"**.
 - Sin embargo, el Expediente No. 02-091.937 de la referencia corresponde es a la solicitud denominada **"Planimetría para un Sistema de Comunicación Digital"** y NO al **"Sistema Robusto de Comunicación Digital"** (cuyo expediente es el 02-091.937A).
 - El Despacho está refiriéndose al memorial de respuesta al examen de fondo presentado el 9 de Junio de 2.006, pero éste NO corresponde a la solicitud denominada **"Sistema Robusto de Comunicación Digital"** sino a **"Planimetría para un Sistema de Comunicación Digital"**.
 - El examen de fondo para la solicitud No. 02-091.937A (**"Sistema Robusto de Comunicación Digital"**) *aún NO ha tenido lugar*.
10. Debido a esas consideraciones y a la confusión en que incurrió el Despacho, es que se presenta una incoherencia entre el contenido del memorial de respuesta al requerimiento del Oficio 2903 y el texto de la patente denominada **"Sistema Robusto de Comunicación Digital"**.
11. De otro lado, hago notar al Despacho que en la página 407 de la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 571 de fecha 29 de Diciembre de 2.006, apareció nuevamente publicada la solicitud de patente denominada **"Planimetría para un Sistema de Comunicación Digital"**; sin embargo, apareció con el número de expediente equivocado (como 02-091.937A), cuando ya quedó arriba evidenciado que los expedientes de las patentes en mención son los siguientes:



Patente	Expediente
Sistema Robusto de Comunicación Digital	02-091.937A
Planimetría para un Sistema de Comunicación Digital	02-091.937

Petición

En consideración a los argumentos expuestos en este recurso, atentamente solicito al Despacho se sirva:

1. *Revocar* la Resolución No. 32158 de fecha 29 de Noviembre de 2006, notificada mediante edicto desfijado el 29 de Diciembre de 2006.
2. Tener en cuenta que el memorial del 9 de Junio de 2006, por medio del cual se dio respuesta al Oficio 2903, se refiere a la solicitud denominada "Planimetría para un Sistema de Comunicación Digital"; por lo tanto, el capítulo reivindicatorio y las aclaraciones y explicaciones pertinentes corresponden a esa solicitud y NO a la denominada "Sistema Robusto de Comunicación Digital".
3. Llevar a cabo del examen de patentabilidad o de fondo para la patente denominada "Sistema Robusto de Comunicación Digital" que se tramita bajo el Expediente No. 02-091.937A.
4. Revocar la publicación que aparece en la página 407 de la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 571 de fecha 29 de Diciembre de 2006, de la solicitud de patente denominada "Planimetría para un Sistema de Comunicación Digital", pues ésta ya fue publicada y además apareció con el número de expediente equivocado: 02-091.937A.

Pruebas y Anexos

1. Copia de las publicaciones de las dos solicitudes de patente de invención arriba mencionadas, las cuales tuvieron lugar en la *Gaceta de la Propiedad Industrial* No. 540 de fecha 31 de Mayo de 2004 (páginas 323 y 324), así:

RECEIVED
2006
MAY 31
10 09 AM
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

2. **Copia de la publicación contenida en la página 407 de la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 571 de fecha 29 de Diciembre de 2006, de la solicitud de patente denominada "Planimetría para un Sistema de Comunicación Digital"**
3. **Copia del memorial del 9 de Junio de 2006 por medio del cual se dio respuesta al Oficio 2903, relativo a la solicitud de patente denominada "Planimetría para un Sistema de Comunicación Digital".**

Recibiré notificaciones en la Secretaría de ese Despacho o en la siguiente dirección:

Atentamente,

Ana-Maria Ruiz Rueda
C.C. 39.790.288 de Usaquén
T. P. 84.909 del Consejo Superior

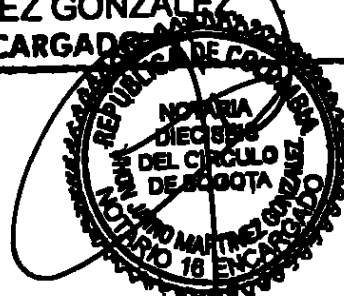
AMU/de/rm uncr/Pa. Zmuth (037)
P 8 E-NA A / 215

COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACION DE FIRMA
El Notario Dieciséis (16) (E) de Bogotá, da fé que el anterior escrito dirigido a Señor de la Judicatura y Consejo fue presentado personalmente por: Don Jairo
Gonzalez
quien exhibió la C.C. No. 39700233 de C. Gomez y T.P. No. 81900 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya, y que acepta el contenido del mismo.

Jhon Jairo Martinez Gonzalez
de la Judicatura

FIRMA **09 ENE. 2007**

JHON JAIR MARTINEZ GONZALEZ
NOTARIO 16 ENCARGADO



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

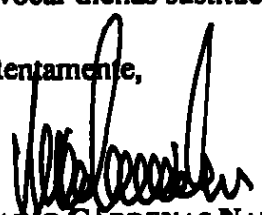
REF.: Expediente No. 02-091.937
Solicitud de Patente de Invención denominada "Planimetría para un sistema de comunicación digital". Solicitante: Zenith Electronics Corporation.

En mi calidad de apoderado de la sociedad ^{ante} solicitante dentro del proceso de la referencia, manifiesto a éste Despacho que sustituyo el PODER a mí conferido a las doctoras JUANITA ACOSTA GÓMEZ y/o ANA MARÍA RUIZ RUEDA, mayores de edad, vecinas de ésta ciudad, identificadas con las Cédulas de Ciudadanía No. 52.618.636 de Usaquén y 39.790.288 de Usaquén, abogadas tituladas con Tarjetas Profesionales No. 79.686 y 84.909 del Csj, para que cualquiera de ellas conjunta o individualmente continúe con el proceso de la referencia.

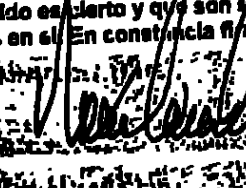
Desde ya declaro válidas y buenas todas las actuaciones realizadas por las mencionadas apoderadas.

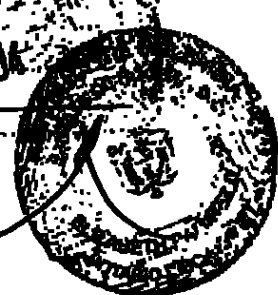
Las apoderadas aquí designadas están ampliamente facultadas para abonar todos los impuestos y efectuar cualquier otro pago determinado por la ley, para recibir documentos, valores, transigir, someter a árbitros, desistir, renunciar, sustituir el presente mandato y revocar dichas sustituciones.

Atentamente,


DARIO CARDENAS NAVAS
C.C. 17.066.629 DE BOGOTÁ
T.P. 1.250CSJ

JAG/VE:CORRESPON/ modelo. Suspow.doc

NOTARIA 16 DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE BOGOTA, D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
El Notario hace constar que el escrito que antecede fué presentado personalmente por Dario Cardenas Navas
Identificados con C.C. No. 17-066-629 expedidos en Bogotá respectivamente y declararon que su contenido es cierto y que son verdaderas las firmas puestas en él. En consecuencia firman.

SANTIAGO DE BOGOTÁ 5 OCT 2004



332 831

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS
Rad 02 091937 -00010 0030
FOLIO 06 DE 11 DE 2006 NUEVAS CREACIONES
DE 11 PATENTES
E: 279 FASEN-CIEN-QUI
COPIA

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

Ref: Expediente No. 02-091.937
Solicitud de Patente de Invención denominada "Planimetría para un sistema de comunicación digital"
Solicitante: Zenith Electronics Corporation

Dario Cárdenas Navas, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en mi condición de apoderado de la sociedad Zenith Electronics Corporation, solicitante de la patente mencionada en la referencia, me permito dar a continuación respuesta al Oficio No. 2903 notificado por fijación en lista el 10 de Marzo de 2.006.

Título de la patente

Solicito al Despacho se sirva revisar los antecedentes que reposan dentro de este expediente así como dentro de los expedientes Nos. 03-104.264 (antiguo) y 02-091.937A, y tenga presente que la solicitud de la referencia se derivó de una solicitud divisional de patente, por lo cual el título correcto para la solicitud de la referencia es "Planimetría para un sistema de comunicación digital"

Nuevo capítulo reivindicatorio

Adjunto un nuevo capítulo reivindicatorio que deberá reemplazar al que reposa dentro del expediente. Por lo anterior adjunto el recibo oficial No. 06-41,096 de fecha 1 de Junio de 2.006 por concepto de la modificación correspondiente.

Aclaraciones pertinentes

- a. La reivindicación independiente 1 está dirigida a un método para recibir y procesar datos. La reivindicación no es excesivamente general. De hecho, no hay técnica (arte) anterior que divulgue la recepción de la información del mapa y de la cuenta donde la información del mapa señala las localizaciones en un cuadro de los datos codificados en forma diferente (es decir, datos que representan diversos números de bits) para permitir que por lo menos algunos de los datos sean procesados. Por consiguiente, debido a que la reivindicación independiente 1 se define más que adecuadamente sobre el arte anterior, la reivindicación independiente 1 no puede ser excesivamente general.
- b. Substancialmente, por las mismas razones, la reivindicación independiente 1 es definida. Según lo indicado arriba, el arte anterior no tiene la capacidad de localizar y procesar datos codificados en forma diferente (es decir, los datos representan diversos números de bits) de un cuadro. Es decir, los datos que

representan un primer número de bits no se pueden procesar de manera semejante como datos que representan un segundo número diferente de bits. Por lo tanto, los diversos datos se deben identificar (localizar) y después procesar de acuerdo con sus diferencias. La información del mapa y de la cuenta recitada en la reivindicación independiente 1 permite que los diferentes datos sean localizados y de tal modo procesados de acuerdo con sus diferencias. El arte anterior no divulga tal proceso.

- c. Por consiguiente, debido a que la reivindicación independiente 1 recita claramente esta contribución al adelanto del arte, la reivindicación independiente 1 no es indefinida.

En el nuevo capítulo reivindicatorio que se adjunta, la reivindicación independiente 1 se ha re-escrito en un formato de dos partes que tiene un preámbulo y porciones caracterizantes. Las reivindicaciones dependientes también han sido revisadas.

Como se ha demostrado, solicitud de la referencia soporta completamente cada una de las características de la reivindicación independiente 1.

- d. Las Figuras 3, 9, y 10 muestran receptores que reciben y procesan cuadros que contienen datos que representan diversos números de bits según lo recitado en la reivindicación independiente 1.
- e. La solicitud de la referencia se refiere al estándar ATSC y describe la estructura de un cuadro que comprende un segmento sync y una pluralidad de segmentos de datos. (véase por ejemplo, columna 7, líneas 17-20 de la patente equivalente U.S. No. 6.958.781). El estándar ATSC especifica que un cuadro comprende dos campos, cada uno tiene un segmento sync y una pluralidad de segmentos de datos. Por lo tanto, cada cuadro tiene primeros y los segundos campos, cada uno tiene un segmento sync. y una pluralidad de segmentos de datos como se recita en la reivindicación independiente 1.
- f. La solicitud en referencia describe los segmentos de datos como que contienen primeros y segundos datos que tienen la misma estructura (e.g., véase figura 5).
- g. La solicitud en referencia describe los primeros datos y los segundos datos como que corresponden a diversos números de bits de datos (e.g., véase las figuras 12-14).
- h. La solicitud en referencia describe que el primer campo contiene información del mapa actual y de la cuenta, y un segundo campo que contiene información del siguiente mapa y cuenta. (Véase la figura 17 y el texto de acompañamiento que indica que el segmento sync. contiene la información del mapa actual, el mapa siguiente, y la cuenta que señala el número de cuadros hasta que el mapa cambia.

Aunque cada campo de un cuadro puede contener el mapa actual y el mapa siguiente, también, es ciertamente verdadero que un primer campo contiene el mapa actual y un segundo campo contiene el mapa siguiente y que ambos campos contienen la información de la cuenta).

- i. La sección de mapeo de datos de solicitud de la referencia divulga que el mapa actual indica la localización por lo menos de los primeros datos en un cuadro actual, que el mapa siguiente indica la localización por lo menos de los primeros datos en un cuadro futuro, y que la información de la cuenta indica el número de cuadros hasta que el mapa siguiente se convierta en el mapa actual.
- j. Los receptores mostrados en las figuras 3, 9, y 10 procesan por lo menos los primeros datos en el cuadro actual en respuesta al mapa actual. Así, por ejemplo, según lo demostrado en la figura 3, se descartan los datos no-robustos (e.g., segundos datos), mientras que los datos robustos (e.g., primeros datos) son transmitidos para descifrado adicional.
- k. La reivindicación dependiente 2 recita que la información del mapa actual y de la cuenta está en el mismo segmento y que la información del mapa siguiente y de la cuenta está en el mismo segmento. Esta característica de la invención se demuestra en la figura 17 y la sección de mapeo de datos de solicitud de la referencia.
- l. La reivindicación dependiente 3 recita que la información del mapa actual y de la cuenta está en el mismo segmento de datos y que la información del mapa siguiente y de la cuenta está en el mismo segmento de datos. Esta característica de la invención se demuestra en la figura 17 y la sección de mapeo de datos de solicitud de la referencia.
- m. La reivindicación dependiente 4 recita que una cuenta relacionada a cuando el mapa siguiente cambiará al mapa actual se mantiene y la cuenta se cuenta atrás basándose en los tiempos del cuadro. Esta característica de la invención se discute al final de la sección de mapeo de datos de solicitud de la referencia. (véase, por ejemplo, columna 12, líneas 19-27 de la patente equivalente U.S. No. 6.958.781).
- n. La reivindicación dependiente 5 recita que el mapa actual indica que una velocidad de codificación para los primeros datos y el mapa siguiente indica una velocidad de codificación para los primeros datos en el cuadro futuro. Esta característica de la invención se discute en la sección de mapeo de datos de solicitud de la referencia.
- o. La reivindicación dependiente 6 recita que el cuadro contiene terceros datos que representan un número aún más diferente de bits. Esta característica de la invención se demuestra en las figuras 12-14 de solicitud de la referencia.
- p. La reivindicación dependiente 7 recita que los primeros datos abarcan datos ATSC y que los segundos datos abarcan datos VSB robustos. Esta característica de la

invención se demuestra en las figuras 3, 9, y 10 y en el texto de acompañamiento de solicitud de la referencia.

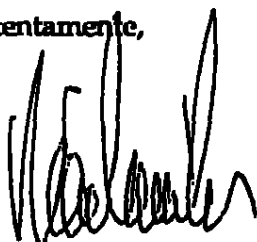
- q. La reivindicación dependiente 8 recita que los datos VSB robustos abarcan un $\frac{1}{2}$ de la velocidad de codificado de datos VSB robustos. Esta característica de la invención se demuestra en la figura 12 y en el texto de acompañamiento de solicitud de la referencia.
- r. La reivindicación dependiente 9 recita que los datos VSB robustos abarcan un $\frac{1}{4}$ de la velocidad de codificado de datos VSB robustos. Esta característica de la invención se demuestra en la figura 13 y en el texto de acompañamiento de solicitud de la referencia.
- s. La reivindicación dependiente 10 recita que el cuadro contiene terceros datos que representan un número aún más diferente de bits. Esta característica de la invención se demuestra en las figuras 12-14 y en el texto de acompañamiento de solicitud de la referencia.
- t. La reivindicación dependiente 11 recita que los primeros datos abarcan $\frac{1}{2}$ de la velocidad de codificado de datos VSB robustos y que los segundos datos abarcan $\frac{1}{4}$ de la velocidad de codificado de datos VSB robustos. Esta característica de la invención se demuestra en las figuras 12 y 13 y en el texto de acompañamiento de solicitud de la referencia.
- u. El examinador afirma que las reivindicaciones dependientes 2-11 no están ligadas lógicamente a la reivindicación independiente 1. Las reivindicaciones dependientes 2-11 han sido revisadas para superar esta objeción.
- v. El examinador afirma que las reivindicaciones 4 y 9 son similares y que las reivindicaciones 5 y 11 son similares. Sin embargo, como se puede ver en lo adjuntado, no hay confusión por semejanza entre estas reivindicaciones.
- w. Con respecto a la primera objeción en la sección 5 del escrito, las reivindicaciones adjuntas incluyen limitaciones al método de manera uniforme y, por lo tanto, satisfacen el artículo 14.
- x. Con respecto a la segunda objeción en la sección 5 del escrito, el examinador afirma que la invención está dirigida a un software. Sin embargo, la invención se dirige a un método por el cual un receptor procesa una señal recibida. Por consiguiente, la actual invención se encuentra dirigida a materia patentable.
- y. El examinador afirma que un aparato es independiente de la manera en la cual se utiliza. Esta afirmación puede o no puede ser verdad en algunas circunstancias, pero no es ciertamente verdad en todas las circunstancias. Por ejemplo, un receptor que recibe solamente datos ATSC (es decir, no-robusto) no se requiere tener partes

335
336

que le permitan procesar datos robustos. Por otra parte, un receptor que recibe datos no-robustos y datos robustos debe estar provisto con las partes para procesar ambas clases de datos. Así, tal receptor es dependiente de la forma en que será utilizado.

Si el Despacho lo considera necesario, le solicito me sea notificado un *segundo examen* de fondo con el fin de presentar las aclaraciones pertinentes o subsanar cualquier defecto que eventualmente pudiera subsistir.

Atentamente,



Darío Cárdenas Navas
C.C. 17.066.629 de Bogotá 
T. P. 1.250 del Consejo Superior de la Judicatura

AVIII/di/Palacio/genera/Roa. Cita a la /

Nuevo capítulo reivindicatorio

1. Un método para recibir y procesar cuadros de datos que comprende primeros y segundos campos cada uno teniendo un segmento sync. y una pluralidad de segmentos de datos, siendo el método CARACTERIZADO porque:

la recepción de los cuadros de datos comprende la recepción de primeros y segundos datos en los primeros y segundos campos tal que los primeros y segundos datos tienen la misma configuración, tal que los primeros datos y los segundos datos corresponden a diversos números de bits de datos, tal que el primer campo contiene una información actual del mapa y de la cuenta, tal que el segundo campo contiene una información siguiente del mapa y de la cuenta, tal que el mapa actual indica la localización por lo menos de los primeros datos en un cuadro actual, tal que el mapa siguiente indica la localización por lo menos de los primeros datos en un cuadro futuro, y tal que la información de la cuenta indica el número de cuadros hasta que el mapa siguiente se convierta en el mapa actual; y,

el procesamiento de los cuadros de datos que comprende procesar por lo menos los primeros datos en el cuadro actual en respuesta al mapa actual.

2. El método de la reivindicación 1 en donde la recepción de cuadros de datos comprende:

Recepción de la información del mapa actual y de la cuenta en el mismo segmento del primer campo; y,

Recepción de la información del mapa siguiente y la cuenta en el mismo segmento del Segundo campo.

3. El método de la reivindicación 2 en donde la recepción de la información del mapa actual y la cuenta en el mismo segmento del primer campo comprende recibir la información del mapa actual y la cuenta en el mismo segmento de datos del primer campo, y en donde la recepción de la información del mapa siguiente y la cuenta en el mismo segmento del segundo campo comprende recibir la información del mapa siguiente y la cuenta en el mismo segmento de datos del segundo campo.

4. El método de la reivindicación 1 que comprende además:

Mantener una cuenta relacionada a cuando el mapa siguiente cambia al mapa actual; y,

Cuenta atrás de la cuenta basándose en los tiempos del cuadro.

5. El método de la reivindicación 1 en donde la recepción de los cuadros de datos comprende recibir el mapa actual, tal que el mapa actual indica una velocidad de codificado de los primeros datos en el cuadro actual, y en donde la recepción de cuadros de datos comprende recibir el mapa siguiente tal que el mapa siguiente indica una velocidad de codificado para los primeros datos en el cuadro futuro.

6. El método de la reivindicación 1 en donde la recepción de cuadros de datos comprende recibir primeros, segundos y terceros datos en los primeros y segundos campos tal que los primeros, segundos y terceros datos tienen la misma configuración, tal que los primeros, segundos y terceros datos corresponden a diferentes números de bits de datos, tal que el primer campo contiene información de un mapa actual y la cuenta, tal que el mapa actual indica una primera velocidad de codificado que corresponde a los primeros datos en el cuadro actual y una segunda velocidad de codificado que corresponde a los segundos datos en el cuadro actual, y tal que el mapa siguiente indica una primera velocidad de codificado que corresponde a los primeros datos en el cuadro futuro y una segunda velocidad de codificado que corresponde a los segundos datos en el cuadro futuro.

7. El método de la reivindicación 1 en donde la recepción de primeros y segundos datos comprende recibir datos ATSC como los primeros datos, y en donde la recepción de primeros y segundos datos comprende recibir datos VSB robustos como los segundos datos.

8. El método de la reivindicación 7 en donde la recepción de datos VSB robustos comprende recibir $1/2$ de la velocidad de codificado de datos VSB robustos.

339
340

9. El método de la reivindicación 7 en donde la recepción de datos VSB robustos comprende recibir $1/4$ de la velocidad de codificado de datos VSB robustos.

10. El método de la reivindicación 1 en donde la recepción de cuadros de datos comprende recibir primeros, segundos y terceros datos en los primeros y segundos campos tal que los primeros, segundos y terceros datos tienen la misma configuración, tal que los primeros, segundos y terceros datos corresponden a diferentes números de bits de datos, tal que los primeros datos comprenden primeros datos VSB robustos, y tal que los segundos datos comprenden segundos datos VSB robustos.

11. El método de la reivindicación 10 en donde la recepción de primeros y segundos datos comprende recibir $1/2$ de la velocidad de codificado de datos VSB robustos como los primeros datos VSB robustos, y en donde la recepción de los primeros y segundos datos comprende recibir $1/4$ de la velocidad de codificado de datos VSB robustos como los segundos datos VSB robustos.

341

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 41.096
CHA : JUNIO 1 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CARDENAS Y CARDENAS P.I. CONSIGNACION		BANCO POPULAR	050-00110-6	55274442	01/06/2006	2,300,000.00

***** C O N C E P T O *****

INT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	95,000.00
	TOTAL :	\$ 95,000.00

SON: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. Contra

CARDENAS & CARDENAS
REGISTROS

342

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 41,096
CHA : JUNIO 1 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

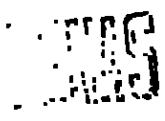
DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CARDENAS Y CARDENAS P.I.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	55274442	01/06/2006	2,300,000.00

***** CONCEPTO *****

INT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES
	TOTAL :	\$ 95,000.00

SON: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.  

342
343

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GACETA No. 648
Página: 324

SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION PCT

(10) CO	(11) N° de publicación: 131
	(21) N° de solicitud: 02 001.837
	(51) Int Cl: H04N 724
(12) Solicitud de patentes de invención internacional PCT / Colombia país designado o elegido	
(22) Fecha de solicitud: 11/10/2002	(71) Solicitante(s) ZENITH CORPORATION ELECTRONICS
(30) Prioridad (31) 60/168,014 (32) 18/04/2000 (33) US	(72) Inventor(es) MARK FIMOFF
60/255,478 13/12/2000 US	(74) Agente: DAVID CARDENAS NAVAS
60/804,231 13/03/2001 US	
(43) Fecha de publicación: 31/05/2004	
(86) Fecha inicio fase nacional: 18/11/2002	(87) Publicación internacional
(88) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT	Fecha: 25/10/2001
Fecha de presentación de la solicitud: 27/03/2001	N° publicación: WO 01/78484
No. de solicitud PCT/US01/09733	

(54) Título: PLANIMETRÍA PARA UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN DIGITAL

(57) Resumen:

1.- Un método de recibir y procesar una señal digital que se CARACTERIZA por los siguientes pasos:

recibir la señal digital que contiene un mapa y unos primeros segundos datos de nivel N, en donde los primeros y segundos datos de nivel N tienen la misma constitución y diferentes tasas de bits, en donde los primeros y segundos datos de nivel N están entremezclados en una trama de datos y en donde el mapa contiene información que indica una localización de por lo menos uno de los primeros y segundos datos de nivel N en la trama de datos; y

procesar los primeros y segundos datos de nivel N de conformidad con el mapa.

2.- El método de la reivindicación 1 en donde la señal digital recibida contiene un duplicado del mapa.

SC
PATEN
ORI
EN

344 243

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GACETA No. 540
Página. 323

SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION PCT

(10) CO (11) N° de publicación: 130
(21) N° de solicitud: 02 081.837 A
(51) Int Cl: H04L 27/62; H04N 7/24

(12) Solicitud de patente de invención Internacional PCT / Colombia país designado o elegido

(22) Fecha de solicitud: 11/10/2002 (71) Solicitante(s) ZENITH ELECTRONICS CORPORATION
(30) Prioridad (31) 00/100,014 (32) 10/04/2000 (33) US
00/255,478 13/12/2000 US
00/304,281 13/03/2001 US
(72) Inventor(es) WAYNE E. BRETL
RICHARD W. CITTA
MARK FIMOFF
(74) Agente: DARIO CARDENAS NAVAS

(43) Fecha de publicación: 31/03/2004

(86) Fecha inicio fase nacional: 18/11/2002 (87) Publicación Internacional
(88) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT Fecha: 28/10/2001
Fecha de presentación de la solicitud: 27/03/2001 N° publicación: WO 01/78486
No. de solicitud PCT/US01/08792

(54) Título: SISTEMA ROBUSTO DE COMUNICACIÓN DIGITAL

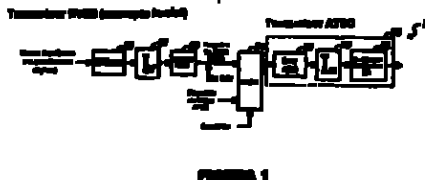
(57) Resumen:

1.- Un método de recibir y procesar una señal digital que se CARACTERIZA por los siguientes pasos:

recibir una señal eléctrica que contiene primeros segundos datos de nivel N, en donde los primeros y segundos datos de nivel N tienen la misma constelación y diferentes tasas de bits; y
descartar uno de los primeros y segundos datos de nivel N;

2.- El método de la reivindicación 1 en donde los primeros datos de nivel N comprenden datos robustos VSB B y en donde los segundos datos de nivel N comprenden datos ATSC.

3.- El método de la reivindicación 1 en donde los primeros datos de nivel N comprenden los primeros datos robustos VSB B y en donde los segundos datos de nivel N comprenden segundos datos robustos VSB B.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION PCT		GACETA No 571 Página 407	
(19) CO	(11) N° de publicación 884 (21) N° de solicitud 02 091 937 A (51) Int Cl. H03M 13/39		
(12) Solicitud de patente de invención Internacional PCT / Colombia país designado o elegido			
(22) Fecha de solicitud: 11/10/2002		(71) Solicitante(s) ZENITH ELECTRONICS CORPORATION	
(30) Prioridad (31) 60/198,014 (32) 18/04/2000 (33) US 60/255,476 13/12/2000 US 09/804,231 13/03/2001 US		(72) Inventor(es) MARK FIMOFF	
(43) Fecha de publicación: 28/12/2006		(74) Agente: DARIO CARDENAS NAVAS	
(85) Fecha inicio fase nacional: 18/11/2002 (86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT Fecha de presentación de la solicitud: 27/03/2001 No. de solicitud PCT/U801/08733		(87) Publicación Internacional Fecha: 25/10/2001 N° publicación: WO 01/78484	
(54) Título: PLANIMETRÍA PARA UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN DIGITAL			
(57) Resumen: 1.- Un método que comprende: recibir un marco que comprende un primer y un segundo campo cada uno con un segmento de marco "sync" y una pluralidad de segmentos de datos, donde los segmentos de datos contienen primeros y segundos datos tienen la misma constelación, donde los primeros y los segundos datos corresponden a diferentes números de bits de datos, donde el primer campo contiene un mapa actual y un conteo de la información, donde el segundo campo contiene el siguiente mapa y conteo de información, donde el mapa actual indica la localización de por lo menos los primeros datos en el marco actual, donde el siguiente mapa indica la localización de por lo menos los primeros datos de un marco futuro, y donde el conteo de información indica el número de marcos hasta tanto el siguiente mapa se convierta en el mapa actual; y el procesamiento de por lo menos los primeros datos en el marco actual en respuesta al mapa actual.			

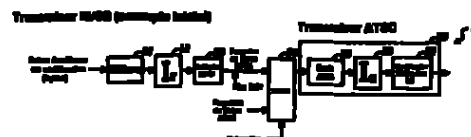


FIGURA 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

PUBLICACIÓN DE RECTIFICACIÓN

EXPEDIENTE No. 02 091. 937

De acuerdo a la solicitud de fecha 12/03/2007

Se publicó en la sección de rectificaciones gaceta No. 574
de fecha 30/03/2007

347

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 2-91937

EDICTO No. 6206

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 7989 de 23-MAR-2007. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Revocar la decisión contenida en la Resolución 32158 de 29 de noviembre de 2006 por medio de la cual se negó una patente de invención

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la continuación del trámite para tal fin se concede al solicitante un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación de esta providencia, con tal de dar respuesta al Oficio 2903, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Ana María Ruiz Rueda, en su calidad de apoderada sustituta de Zenith Electronics Corporation, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

23 MAR 2007

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIME RUIZ ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 10-ABR-2007
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 6206

Este edicto se desfija hoy 23-ABR-2007 a las 4:30 p.m.